

UNA VERSIÓN NOBILIARIA DE LA HISTORIA
RECIENTE EN LA CASTILLA POST-ALFONSÍ:
LA **HISTORIA HASTA 1288 DIALOGADA*

LEONARDO FUNES
SECRET-CONICET
Universidad de Buenos Aires

La muerte de Alfonso X el Sabio en 1284 significó el final de la labor intelectual de las llamadas escuelas alfonsíes. La obra histórica, jurídica y científica, tan ambiciosa en sus aspiraciones como el proyecto político y cultural que le dio impulso, quedó así parcialmente inconclusa. Esa interrupción se logró mediante el método más expeditivo que se conoce y se aplica hasta el día de hoy para terminar con una actividad científica o cultural: la suspensión de los fondos de financiamiento. En efecto, ya Diego Catalán estableció en su momento que “la subida al trono de Sancho IV significó [...] la paralización –si no la disolución– de las escuelas alfonsíes; una vez interrumpidos por el nuevo rey los pagos literarios (según parecen asegurar las cuentas de su reinado), pronto cesaría toda labor historiográfica verdaderamente creadora”.¹

Sin embargo, esto no significó la desaparición de toda actividad cultural en el período posterior al Rey Sabio. La crítica ha puesto de relieve una producción literaria y cultural de notable envergadura en época del rey don Sancho, aunque las características de esta producción fueron bien distintas de las de la obra alfonsí: regreso a las formulaciones románicas tradicionales del saber y consiguiente rechazo de la apertura alfonsí a los aportes de la ciencia árabe; reasunción de la tarea cultural por parte de la Iglesia como agente institucional único (a través de la escuela catedralicia de Toledo) y

¹ Diego Catalán, “El taller historiográfico alfonsí: métodos y problemas en el trabajo compilatorio”, *Romania*, 84 (1963), pp. 354-75; la cita en p. 357.

consiguiente abandono de la impronta secular promovida por los equipos multiculturales de la corte regia alfonsí².

Ahora bien, en el campo de la historiografía el período post-alfonsí se caracterizó por una compleja combinación de continuidad y desvío del modelo cronístico planteado por la *Estoria de España*. De alguna manera, las diferentes crónicas redactadas entre 1284 y 1312 aproximadamente testimonian las reacciones que el proyecto político del Rey Sabio y su concepción regalista del poder, plasmados en su obra jurídica y en sus crónicas, produjeron en la nobleza y en la corte del rey Sancho IV.

Este planteamiento de la lógica evolutiva de la historiografía romance castellana se apoya en la convicción de que el género cronístico en la Baja Edad Media constituyó, ante todo, un discurso político. En efecto, la política sólo tuvo una manifestación textual autónoma en el plano de la teoría, es decir, en formulaciones abstractas derivadas de la *Política* aristotélica o del modelo provisto por el *De regimine principum* de Egidio Romano (formulaciones que muchas veces no tenían asidero en la práctica política concreta). En el plano de la crítica, la política no tuvo casi otro canal de expresión que la crónica o formas historiográficas derivadas.

Para Sancho IV y el grupo de letrados que trabajaron bajo su auspicio, la reescritura de la historia estaba orientada a impugnar los principios universalistas y relativamente seculares de la concepción alfonsí en lo que tocaba a la idea del poder regio, su ejercicio y su transmisión, tal y como éstos se expresaban en la *Versión crítica de la Estoria de España*, redactada en Sevilla hacia 1283³. Al mismo tiempo, estaba orientada a sostener la legitimidad dudosa de un rey que había alcanzado la corona gracias a un levantamiento general de los reinos y sobre el que pesaba la maldición de su padre, registrada en ominosos términos en su testamento (texto que

² Sobre la actividad intelectual y cronística en la corte de Sancho IV, véanse Richard P. Kinkade, "Sancho IV: puente literario entre Alfonso el Sabio y Juan Manuel", *Publications of the Modern Language Association of America*, 87 (1972), pp. 1039-51, y Carlos Alvar y José Manuel Lucía Megias, eds., *La literatura en la época de Sancho IV (Actas del Congreso Internacional "La literatura en la época de Sancho IV", Alcalá de Henares, 21-24 de febrero de 1994)*, Alcalá de Henares, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá, 1996.

³ Sobre el problema general de las versiones de la *Estoria de España* y de la *Versión crítica* en particular, véase Inés Fernández-Ordóñez, "*Versión crítica*" de la "*Estoria de España*". *Estudio y edición parcial desde Pelayo hasta Ordoño II*, Madrid, Fundación Ramón Menéndez Pidal-Universidad Autónoma de Madrid, 1993, y "Variación en el modelo historiográfico alfonsí en el siglo XIII. Las versiones de la *Estoria de España*", en Georges Martin, ed., *La historia alfonsí: el modelo y sus destinos (siglos XIII-XV)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2000, pp. 41-74.

no por casualidad aparece copiado y recopiado en los más diversos códices cronísticos y legales de los siglos XIV y XV)⁴.

Por su parte, la nobleza cifraba en la reescritura de la historia una reivindicación de los derechos, privilegios y libertades que consideraba cercenados por el regalismo alfonsí y una afirmación de los principios de la ideología señorial en lo que hacía a la participación de la aristocracia en el ejercicio del poder en el reino.⁵

Así como en la práctica política se verificó una alianza táctica entre el infante don Sancho y la mayor parte de la nobleza para despojar del trono al rey Alfonso X, en la práctica historiográfica encontramos también una combinación de las pautas ideológicas regias y señoriales, fundadas en el providencialismo y en el ideal caballeresco.

La actividad cronística del período post-alfonsí se cumplió en dos grandes cauces formales: por un parte, mediante la reelaboración y continuación de los borradores alfonsíes de la *Estoria de España*, y por otra, mediante la elaboración de relatos originales referidos a la historia inmediata del reino castellano.

Frutos de la primera vertiente son: la ahora llamada *Crónica general retóricamente amplificada de 1289*, que es una reescritura de la *Estoria de España* alfonsí que conocemos principalmente por el texto editado por Menéndez Pidal de la llamada *Primera crónica general*; la *Crónica de veinte reyes*, que resulta de una segmentación de la *Versión crítica de la Estoria de España*; y la *Crónica de Castilla*, que es una reelaboración de la Cuarta Parte de la *Estoria de España*, es decir de la historia del reino de Castilla desde Fernando I hasta Fernando III.

Como productos de la segunda vertiente podemos mencionar una **Historia nobiliaria de Castilla* y la llamada **Historia hasta 1288 dialogada*, de la que trataré de aquí en adelante a fin de ilustrar las pautas ideológicas y formales que configuraron la versión nobiliaria del pasado inmediato de Castilla.⁶

⁴ Sobre el tema de la maldición de Alfonso X a su hijo, véase Georges Martin, "Alphonse X maudit son fils", *Atalaya. Revue Française d'Études Médiévales Hispaniques*. 5 (1994), pp. 153-78.

⁵ He estudiado esta cuestión en mis trabajos "Dos versiones antagónicas de la historia y de la ley: una visión de la historiografía castellana de Alfonso X al Canciller Ayala", en Aengus Ward, ed., *Teoría y práctica de la historiografía hispánica medieval*, Birmingham, University of Birmingham Press, 2000, pp. 8-31 (esp. pp. 12-15) y "Las variaciones del relato histórico en la Castilla del siglo XIV. El período post-alfonsí", en AA.VV., *Estudios sobre la variación textual. Prosa castellana de los siglos XIII a XVI*, Buenos Aires, SEC-RIT, 2001, pp. 111-34.

⁶ Uno de los episodios de esta **Historia* ya fue estudiado por Ramón Menéndez Pidal en su artículo "Alfonso X y las leyendas heroicas", *Cuadernos Hispanoamericanos*, 1 (1948), pp. 13-37. También Fernando Gómez Redondo analiza algunos de sus episodios en "Tradiciones literarias en la historiografía de Sancho IV", en Carlos Alvar y José Manuel Lucía Megías, eds., *La literatura en época de Sancho IV, op. cit.*, pp. 181-99 (véase también

Debo comenzar aclarando que no se nos conserva esta *Historia* como obra independiente, sino como parte de una compilación realizada en el siglo XV, conocida con el nombre de *Estoria del fecho de los godos*.⁷ En siete de los once manuscritos que nos han transmitido esta obra tenemos, pues, los testimonios más directos de la **Historia dialogada*, aunque también existe una serie de testimonios indirectos que son el resultado de la utilización de nuestra obra para completar información en otras crónicas: la *Crónica de tres reyes*, la *Crónica manuelina interpolada*, la *Crónica de Castilla* y el *Arreglo toledano de la Crónica de 1344*.⁸

De acuerdo con estos testimonios, la **Historia hasta 1288 dialogada*, nombre acuñado por Diego Catalán, el primero en señalar su existencia y ofrecer una descripción, comienza con el relato de la conquista de Sevilla por Fernando III y termina con la muerte del conde don Lope Díaz de Haro en Alfaró, por orden del rey Sancho IV, en 1288.

Para poder comprender las particularidades de la modalidad historiográfica nobiliaria será necesario contrastarla con el modelo alfonsí, umbral de la cronística castellana en lengua romance.

su *Historia de la prosa medieval castellana. I. La creación del discurso prosístico. El entramado cortesano*, Madrid, Cátedra, 1998, pp. 971-79).

⁷ Sobre la *Estoria del fecho de los godos*, véase Diego Catalán "El Toledano Romanzador y las Estorias del fecho de los godos del s. XV", en *Estudios dedicados a James Homer Herriot*, Madison, Universidad de Wisconsin, 1966, pp. 9-102, y *La Estoria de España de Alfonso X. Creación y evolución*, Madrid, Seminario Ramón Menéndez Pidal-Universidad Complutense-Universidad Autónoma de Madrid, 1992, caps. III, V, X y XI.

⁸ Los manuscritos de la *Estoria del fecho de los godos* que incluyen la **Historia dialogada* son:

- S Ms. Biblioteca Nacional (Madrid) 6429 (s. XVI)
- A Ms. Biblioteca Provincial (Toledo) 131 (s. XVI, copia de B)
- B Ms. Biblioteca Nacional (Madrid) 9563 (s. XV)
- F Ms. Biblioteca Nacional (Madrid) 1517 (s. XVI)
- F' Ms. Biblioteca Nacional (Madrid) 1295 (s. XVII, copia de F)
- D Ms. Biblioteca Nacional (Madrid) 9559 (s. XV)
- B1: Ms. University Library (Birmingham) 5/iv/22 (s. XV)

El Ms. S es testimonio de la llamada *Estoria breve* y los demás son testimonios de la *Estoria amplia*, distinción válida para la sección previa a la utilización de la **Historia dialogada*, por lo que no afecta su valor testimonial de nuestra obra. El Ms. D se distingue además por representar una *Estoria amplia* refundida después de 1455 y por haber sido publicada modernamente (D-ed) en la Colección de Documentos inéditos para la Historia de España (CODIN) bajo el título: *Crónica del arzobispo don Rodrigo Jiménez de Rada, trájola en castellano y la continuó hasta su tiempo don Gonzalo de Hinojosa obispo de Burgos y después un anónimo hasta el año 1454*, CODIN vols. CV y CVI, Madrid, J. Perales, 1893.

Contamos ahora con el excelente artículo de M^a. del Mar Bustos, "Estoria del fecho de los godos", en Carlos Alvar y José Manuel Lucía Megías, eds., *Diccionario filológico de literatura medieval española. Textos y transmisión*, Madrid, Castalia, 2002, pp. 476-87, con toda la información sobre la tradición textual. Falta allí, sin embargo, el Ms. B1, del que tenemos noticia y un detalle de su constitución gracias al artículo de Manuel Hijano Villegas, "Narraciones 'descoyuntadas' en la Castilla bajomedieval: la *Estoria del fecho de los godos*", en Aengus Ward., ed., *Teoría y práctica de la historiografía hispánica medieval*, Birmingham, University Press, 2000, pp. 32-58.

Para nuestros fines bastará decir que ese modelo, plasmado en el género de la crónica general, plantea un amplio objeto histórico: el relato de todo lo acontecido en España desde la época de Noé hasta la propia época del Rey Sabio, con un enfoque universalista que obliga en varias ocasiones a trascender los límites de la Península para dar cabida a la historia de los emperadores romanos o a la de los orígenes del pueblo godo en su lenta migración desde Europa oriental hasta la tierra española. Este relato lleva también la impronta de la idea imperial, según la cual la historia se presenta como la progresiva manifestación de un señorío universal, condensado y unificado en la persona de los grandes gobernantes del mundo, personajes que forman un único linaje cuya culminación se cumpliría implícitamente en la figura del Rey historiador, realización plena de un destino manifiesto. Por su misma función ideológica, este relato es fuertemente didáctico y en aras de ese didactismo se sujeta a un riguroso ordenamiento de acuerdo con criterios cronológicos, causales y de relevancia histórica: todo lo que se narra es altamente significativo para la marcha de la historia de los distintos pueblos que ejercieron el señorío en suelo hispánico. Al mismo tiempo, el acontecimiento histórico tiende a configurarse como *exemplum* y el personaje histórico adopta la forma de la figura ejemplar. El acontecimiento histórico, en tanto *exemplum*, establece relaciones con las grandes macro-secuencias articuladoras de la historia total que le aseguran la máxima relevancia. De manera que en la historia alfonsí todo es relevante, nada es superfluo, o mejor, no hay cabida para lo anecdótico. Didactismo, ordenamiento, relevancia, ejemplaridad son los atributos del relato histórico alfonsí.⁹

La modalidad nobiliaria toma distancia de este modelo y presenta diferencias tanto en el recorte de su objeto histórico (es decir, qué cosas narra) como en los recursos formales que configuran narrativamente ese objeto (es decir, cómo narra) lo que está en consonancia, lógicamente, con la finalidad ideológica de su relato.

En cuanto al objeto histórico, se verifica un fenómeno de particularización. En nuestro caso, si bien la **Historia dialogada* se propone continuar la crónica general desde el punto de su interrupción, el final del romanceamiento del Toledano (luego de la conquista de Córdoba por Fernando III), no lleva a cabo esta continuación con una perspectiva general o universal sino con un enfoque acotado al reino castellano. Esto es perfectamente entendible en el contexto nobiliario post-alfonsí: así como las aspiraciones impe-

⁹ Hago un estudio más detallado de este dispositivo narrativo en *El modelo historiográfico alfonsí: una caracterización*, Londres, Queen Mary & Westfield College, Department of Hispanic Studies, 1997 (Papers of the Medieval Hispanic Research Seminar, n° 6).

riales del Rey Sabio, que lo llevan a cumplir costosísimos actos de manifestación pública de la dignidad imperial, van en desmedro de los intereses locales e inmediatos de la nobleza, así también una Historia de España de concepción universalista e imperial relegaba a la nobleza a un papel muy secundario en el relato de la realización del destino histórico del pueblo castellano.

Desde el punto de vista ideológico, el particularismo significó el abandono del concepto y de la perspectiva del señorío universal. Por cierto que sí se mantuvo el ideal de la Reconquista, pero ya no ligado a la restauración del señorío godo sobre una España unificada, sino como manifestación concreta de los deberes religioso-estamentales de la nobleza, que buscaba prestigiar su función guerrera con el espíritu de cruzada y otorgar por este medio la más clara justificación a su posición privilegiada en el orden jerárquico de la sociedad.

El límite de este fenómeno de particularización, que guiará la evolución de la crónica general a la particular, será la figura del rey. La **Historia dialogada* tiene todavía en los reyes Fernando III, Alfonso X y Sancho IV a sus protagonistas centrales y todos los hechos narrados son historiables en tanto sucesos ocurridos bajo el reinado de estos protagonistas. Asimismo, la crónica particular lo es, todavía, de un rey (el caso de *Crónica particular de San Fernando* o la *Gran Crónica de Alfonso XI*), pues habrá que esperar hasta el siglo XV para que un noble sea protagonista absoluto de una crónica particular.

Desde el punto de vista formal, la **Historia dialogada* manifiesta los rasgos esenciales del modo aristocrático. Diego Catalán lo describe en estos términos:

El narrador no se propone historiar metódicamente este período: el entramado político de la historia castellana le es ajeno o indiferente, y no muestra gran interés en la organización cronológica del relato. Tiene una visión anecdótica de la historia, que le lleva a descomponer el relato en toda una serie de episodios particulares e inconexos [...] Sus cuadros son muy animados, llenos de pormenores. Emplea, frecuentísimamente, un estilo dialogado muy curioso. (Catalán, *La "Estoria de España" de Alfonso X*, p. 248)

En efecto, si bien la **Historia dialogada* apela a la ejemplaridad, ésta se realiza a través de otras formas de narrativización, tales como la anécdota, la leyenda y la fazaña. Esta variación de los patrones de configuración narrativa tiene enormes consecuencias sobre la coherencia interna de los textos, dado que por su propia forma, las anécdotas, leyendas y fazañas poseen un alto grado de autonomía y muy reducidos lazos de solidaridad con vistas a una

progresión argumental. Pero esta débil articulación sintáctica se compensa con un fuerte carácter indicial, es decir que las secuencias narrativas se articulan metafóricamente como ilustración de un valor a emular (la virtud caballeresca) o un disvalor a evitar (la deslealtad o la traición), dimensión axiológica que marca la identidad jerárquicamente superior de la nobleza.

Este rasgo estructural explica que tanto la **Historia dialogada* como el resto de las formas cronísticas de este período sean descritas como registros acumulativos de datos sueltos.

Un caso muy ilustrativo de la manera en que el relato de la **Historia dialogada* puede reducirse a la anécdota pura es el que encontramos cuando se habla de la entrevista de Sancho IV con el sultán de los benimerines Abu Yusuf. De acuerdo con lo que la investigación histórica moderna nos permite saber, la circunstancia no era particularmente gloriosa para los castellanos: el sultán, ya en el final de su vida, acababa de cumplir su quinta expedición por tierras de la Baja Andalucía. Durante seis meses (de abril a septiembre de 1285) había asolado la región y puesto asedio a Jerez aunque sin lograr apoderarse de la ciudad. Sancho IV había reaccionado tardíamente y la propia debilidad de la frontera andaluza le obligaba a firmar una paz que permitiría a los benimerines retirarse sin daño alguno a cambio de una indemnización. El acuerdo fue ratificado por los gobernantes en persona en el encuentro que tuvo lugar, según las fuentes árabes, en el castillo de la Fuente de la Peña o Fuente de Zafra, en la actualidad Hacienda de Zafra, cerca del río Guadaira, a 5 km. de Alcalá de Guadaira. La firma del tratado ocurrió el 21 de octubre de 1285.¹⁰

La **Historia dialogada* narra, pues, este encuentro pero lo desliga completamente de su motivación y del contexto del desenlace de la campaña benimerín. El relato nada nos aclara sobre las cuestiones políticas o diplomáticas ventiladas en la entrevista, en cambio se explaya en cuestiones secundarias.

Et quando yuan a la tienda a posar, yua el rrey don Sancho en vn caualllo rruçio, muy grande e muy fermoso, e leuaua vna lança en la mano, e quando llego a la puerta de la tienda, dio con el cuento de la lança en tierra, & fincola en el plado, et fincola mucho. & a toda la su fabla non estauan con el de todas sus gentes saluo el omne bueno don Per Aluarez et dos alanos que entraron con el rrey don Sancho, que nunca se partian del, e mandaua el a los bodidios que estauan a la puerta que los echase fuera; & leuantose Buzien, fijo de Abe-yuçaf, que estaua en la tienda con su padre & con su hermano Abe-

¹⁰ Véanse al respecto Miguel Ángel Manzano Rodríguez, *La intervención de los benimerines en la Península Ibérica*, Madrid, CSIC, 1992, pp. 81-109, y José Manuel Nieto Soria, *Sancho IV (1284-1295)*, Palencia, Diputación Provincial de Palencia-Editorial La Olmeda, 1994, pp. 71-73.

yacob, et quiso echar los perros fuera. Et los alanos metieronle en mala ventura, que lo ovieran a matar, sy non porque les fablo el rrey; & començo Abeyuçab a rreyr de coraçon. Et fablaron ally mucho et de muchas cosas, et pusieron su amor, et quando se despidieron, dixo el rrey don Sancho al rrey Abeyuçaf quel le enbiaria alla a Per Aluarez, por aquello que le prometiera quel yria, & cuydando todos que le daria¹¹ aquello que fue puesto entre Abeyuçab et los rricos omes. Et dixo Abeyuçaf que lo enbiase Algezira, & asy se leuanto, et despidieronse; et caualgo el rrey don Sancho en su cauallo, et los boadies fueron por dalle la lança que estaua metida en tierra, & por poder que ovieron, nunca la pudieron sacar. E vio el rrey don Sancho que la non podian sacar, et dixoles: "Dexalda". & lleo el rrey en su cauallo & tomo su lança en la mano, et cogio las rriendas al cauallo, et apretose en el, & enblandesçio aquella lança, que dezian los moros que era maravilla sy nunca vieran omne que asy blandesçiera vna lança, ca era la vara della tan gorda como el braço. Et despues fueronse todos de cauallo por ese campo en vno. Et quando se ovieron a despedir, estaua el rrey Abeyuçaf de vn cabo, e Abeyacob, su fijo, de la otra parte, & el rrey don Sancho en medio; et hablando de sus cosas, puso el rey el cuento de la lança en el suelo & tendiola et començo e enblandesçer aquella lança que semejava que la queria fazer pedaços. Et dixeron los moros: "Agora quebrara aquella lança, et caera aquel fierro et matara vno de nuestros reyes". Et aqui se despidieron, et vino el rrey don Sancho a Seuilla, & Abeyuçaf et sus fijos a Algezira.¹²

No hay aquí otro motivo para explayarse en los perros y la lanza del rey que indicar un valor: el dominio y la fuerza de Sancho el Bravo. No tiene la anécdota ninguna consecuencia en el hilo argumental (lograr la tregua con los moros y desarmar la conspiración en su contra). Por cierto que no es éste un demérito de la crónica; al contrario, su autor podría ser hoy un muy requerido "asesor de imagen" de la clase política, pues logra un efecto de admiración hacia el rey en el contexto de unos hechos poco gloriosos para su reinado.

En cuanto a la leyenda, la **Estoria dialogada* nos transmite varios relatos legendarios a los que en algún caso se ha atribuido una fuente poética, como ocurre con la historia del juglar Paja y cómo consigue que Fernando III permanezca en la recién conquistada Sevilla hasta su muerte.

Uno de los más notables ejemplos es la historia de la emperatriz que llega a Castilla en busca de ayuda para rescatar a su marido, prisionero de los musulmanes.

¹¹ Posible error de copia por "diria".

¹² Transcribo el texto del Ms. BNM 9559, f. 187.

Et estando en Burgos, venieronle nuevas de una enperatriz que venia a el, que era su marido captiuo en tierra del Soldan; et venian con ella treynta dueñas, todas vestidas de negro. Et el rrey saliola a rrescebyr con grand gente, et fizole mucha onrra, et metiola en el alcaçar de Burgos con la [reyna]¹³ dona Violante, su muger. E la rreyna fizole mucha onrra, & plogole mucho con ella, & mando poner la mesa para pensar de la enperatriz. & dixole la rreyna que se asentase a comer. Et dixo la enperatriz: “Nunca lo Dios quiera, que yo a la mesa me pose, que non so digna para ello”. Et la rreyna maravillose de lo quel dezia, et preguntole que por que dezia aquello. & dixo la enperatriz: “Reyna, tu estas en tu honrra, & Dios te la mantenga, que estas en tu [tierra]¹⁴ con tu Señor, sano & guardio, et Dios te lo guarde. Et yo esto fuera de la mia, ca el mi Señor non es en su poder, antes es captiuo en tierra del Soldan, & yo [fui] a casa del Apostolico de Roma por ver sy fallaria en el ayuda, et dio el terçio del aver; et [fui]¹⁵ a casa del rrey de Françia, et diome el otro terçio. Et ally oy dezir de la nobleza et de la franqueza del noble rrey don Alfonso de Castilla, & so aqui venida a le pedir ayuda para sacar el enperador, mi marido, de captiuo”. Et la rreyna embio por el rrey et contole todo lo que dixera la enperatriz. Et el rrey rrogole mucho que se asentase a comer. Et ella dixo que nunca comiera en manteles fasta que touiese para quitar a su marido el enperador de catiuo. et el rrey le pregunto que los de su tierra que por que no lo quitauan. Et ella dixo que non era vso que diesen por el nada, mas antes dezian ellos que le fazian mucho quando non fazian otro enperador. Et el rrey tomola por la mano et posola a la mesa, et dixole: “Enperatriz, yo vos prometo que de oy en veynte dias yo vos dare con que quitedes al enperador, vuestro marido”. & dixo: “Cata, rrey, que dizes, que non sabes quanto yaze”. Et el rrey pregunto: “¿Por quanto yaze?”. Et ella le dixo: “Por quarenta quintales de plata”; mas quel Papa le diera el vn terçio, & el rrey de Françia el otro terçio. Et el rrey tomola por la mano et fuela a asentar a la mesa, & diole la mano que a veynte dias le daria quarenta quintales de plata. & dixo la enperatriz: “Agora comere a manteles, pues que es quito el mi Señor”, & asy comio et folgo la enperatriz con la rreyna. Et a los veynte dias diole el rey don Alfonso los quarenta quintales de plata, & mando que tornase lo que avia tomado al Papa & al rrey de Françia. Et que tan largo fue el rrey don Alfonso, que avn oy dia faze mengua este aver en Castilla. Et fuese la enperatriz, & torno al rrey de Françia & al Papa lo que le avian dado, et contoles todo lo que le aconteçiera con el rrey don Alfonso de Castilla. Et todos quantos lo oyan, loauan & presçiauán mucho al rrey de Castilla. Et salio luego este enperador de captiuo et pedricaua la bondat del rey don Alfonso de Castilla. Et sonando esta voz por todas las tierras, acaesçio que murio el enperador de Alemanna, et fincara el Inperio sin heredero, & ayuntaronse todos los condes et los rricos omes para acordar quien farian enperador, et esleyeron por enperador al rrey

¹³ Falta en el Ms.

¹⁴ Corrijo la lección del Ms., “onrra”, por “tierra”.

¹⁵ Corrijo dos veces la lección del Ms., “fue”, por “fui”.

don Alfonso, et enbiaron por el que fuese a rresçebir el Inperyo.
(Ms. BNM 9559, fs. 176v-177r)

Es muy evidente en esta historia la naturaleza ficcional de sus núcleos narrativos. La decisión de la emperatriz de negarse a comer como recurso para pedir ayuda nos ubica desde el principio en un marco de situaciones excepcionales: esta conducta se reitera en dos momentos de diálogo —con la reina doña Violante y con el rey— y en ambos se repiten los datos: su estado de penitencia, la cautividad del emperador. Por dos veces se repite su gesto de ayuda: “tomola por la mano e posola a la mesa” y su declaración de pagar el rescate, lo que se cumple en el plazo indicado de 20 días. A este recurso de repetición escalonada de microsecuencias debe agregarse el que más claramente indica la ficcionalidad: el uso del diálogo directo. El parlamento de la emperatriz comienza contrastando su situación y la de doña Violante: “Fu estas en tu honrra [...], estas en tu tierra con tu Señor, sano & guarido” / “yo esto fuera de la mia, ca el mi Señor non es en su poder, antes es captiuo en tierra del Soldan”. Este paralelo retórico introduce la información concreta y el pedido de ayuda. De este modo, diversos recursos concurren en la dramatización de la situación y en la exaltación, por contraste, de la solución dada por el rey: negativa de la emperatriz a comer, números simbólicos (30 dueñas de luto, 3 partes del rescate), discurso directo, contraste simétrico de las figuras femeninas que deriva en un doble juego:

Reina afortunada	-----	Emperatriz desafortunada
Rey presente	-----	Emperador ausente

Nótese cómo la presencia actuante del rey restablece el equilibrio de la relación y de modo traslaticio la dota del atributo imperial: por haber liberado a un emperador se hace digno de ser emperador. Claramente se ve cuál es la funcionalidad del episodio en la economía del relato: constituye lo que Greimas, en su estudio de los modelos de transformación narrativa, denomina *Prueba Calificante*, mediante la cual el héroe obtiene un atributo que lo hace digno de alcanzar su objetivo.¹⁶

Por cierto que en todo este relato hay un fondo de historicidad: por lo que podemos saber la emperatriz era María de Brienne, prima hermana del rey Alfonso, y llegó a Castilla entre junio de 1259 y junio de 1261 a solicitar a su pariente ayuda financiera para liberar no a su esposo sino a su hijo, Felipe de Courtenay, que estaba

¹⁶ Algirdas J. Greimas, *Semántica estructural: investigación metodológica*, trad. A. de la Fuente, Madrid, Gredos, 1971, pp. 300-10.

en poder no del sultán sino de unos mercaderes venecianos, los hermanos Ferro, con negocios en el imperio latino de Constantinopla. Su padre, el emperador Balduino II lo había entregado como garantía de un préstamo. Alfonso proveyó para la deuda en el marco de su política exterior, con vistas a lograr aliados para su aspiración imperial¹⁷. Pero a nuestros fines interesa ver aquí las huellas de la impronta nobiliaria: por un lado el comentario crítico sobre los efectos negativos de la conducta del rey para el bienestar del reino; por otro lado, y aún más significativo, la muy peculiar versión del sistema de elección imperial: no la acción de siete electores (los obispos de Colonia, Maguncia y Tréveris; más el conde del Palatinado, el margrave de Brandenburgo, el duque de Sajonia y el rey de Bohemia), sino el resultado de una asamblea de “todos los condes et los ricos omes”. Que la condición imperial emana del poder de la nobleza se confirma con el comentario de la Emperatriz sobre la capacidad de los nobles de “fazer otro enperador”, que por consideración al señor cautivo han decidido no llevar a la práctica. La **Historia dialogada* ofrece mediante su relato novelesco y de ribetes legendarios su propia visión de la fuente de legitimación del poder político y lo hace al tratar el punto más álgido del proyecto político-cultural de Alfonso el Sabio: su aspiración a la corona del sacro imperio romano-germánico. La legitimidad de esta aspiración no se fundaba en la culminación histórica de un señorío universal que venía de los orígenes del mundo (y por lo tanto, como cumplimiento de un designio divino), tal como quería demostrar Alfonso en su *Estoria de España*. Según pone en claro la **Historia dialogada*, esa legitimidad provenía de los merecimientos del rey al poner en práctica las virtudes caballerescas, en este caso la magnanimidad, y todavía más, de la voluntad soberana de los miembros de la nobleza manifestada en una asamblea electora.

Por último, aunque la **Historia dialogada* confirma la legitimidad de la aspiración imperial del rey, no deja de señalar su falta de pertinencia política: la concepción universalista del poder es vista como oposición a una concepción localista (ya que calificarla de nacionalista sería anacrónico). La decisión del rey, aunque legítima, se revela políticamente dañina para el reino, a punto de convertirse en la causa fundamental de la desastrosa situación de Castilla en la época de redacción de esta crónica (“avn oy dia faze mengua este aver en Castilla”).

¹⁷ Sobre las circunstancias históricas de este rescate, véanse Robert Lee Wolff, “Mortgage and Redemption of an Emperor's Son: Castile and the Latin Empire of Constantinople”, *Speculum*, 29 (1954), pp. 45-84, y Antonio Ballesteros-Beretta *Alfonso X el Sabio*. Barcelona, Academia Alfonso X el Sabio-CSIC-Salvat, 1963, pp. 350-53.

En cuanto a la fazaña, ya he comentado en otros lugares de qué manera en la modalidad nobiliaria del relato cronístico el cruce de lo histórico y de lo jurídico encuentra en la fazaña su forma narrativa esencial. Si para algo le interesa a la nobleza poner por escrito su propia versión del pasado reciente del reino, esto es para contextualizar en el gran relato de la historia (lo que equivalía a autorizar con el prestigio del pasado memorable) los fundamentos sociales y jurídicos de un grupo social; por un lado, se registraban los hechos de los nobles que habían colaborado con (y aún superado a) los reyes en la forja del reino; por otro, se registran los antecedentes y la jurisprudencia que legitimaban derechos, privilegios y libertades de la nobleza.¹⁸

Así es como un acontecimiento tan importante como el conflicto sucesorio suscitado tras la muerte del infante don Fernando de la Cerda en 1275 es narrado de acuerdo con la estructura de la fazaña:

Et tornose el rrey don Alfonso para Castilla, & quando llego a Castilla, fallo toda la tierra sosegada & syn bolliçio, saluo que don Alfonso, fijo del infante don Ferrando de la Çerda, el que despues de la muerte del rrey don Alfonso avia de ser rrey, & como quiera que el fuese moço, non dexaua de demandar su derecho, et demandauanio otros muchos por el. Et desto pesaua mucho al infante don Sancho, ca otros muchos de la tierra que tenian con el infante don Sancho, que dezian que mas guisado era que tomase el el rreyno, que non que entrasen en la tierra los françeses. & lo vno porque le metian en coraçon que tome el rreyno, et lo al porquel lo avia a talante, tomo este fecho a coraçon & a voluntad atanto fasta que lo demandaua por derecho & por ante juezes, a uista de Castilla et de Leon, et fizieron alcalles que judgasen este pleyto, & pusieron abogados que lo rrazonasen & touiesen la boz de las partes. Et fueron los alcalles el infante don Manuel & Diego Lopez de Salzedo. Et fueron los abogados Juan Gato de Çamora et Agustín Perez. Et dezia el infante don Sancho que pues don Ferrando non rreynara, que non seria su fijo rrey; et pues quel rrey don Alfonso era viuo, et el era el mayor fijo, quel avia de heredar de derecho & ser rrey. (Ms. BNM 9559, f. 177v)

Al margen de la dudosa historicidad de que tal pleito se haya ventilado en cortes en algún momento del complejo proceso que sólo culminaría con la rebelión de Sancho contra su padre, lo que nos interesa aquí es que mediante el modelo de la fazaña la **Historia dialogada* subraya que sobre la voluntad regia se erige una ley a la que todos deben someterse, un principio jurídico que basa su fuerza no en un texto sino en la tradición. Es la concepción nobiliaria del derecho la que prima en este relato, toda vez que no

¹⁸ Leonardo Funes, "Dos versiones antagónicas...", pp. 20-22.

hay referencias a fueros ni, mucho menos, a alguna de las compilaciones alfonsíes.

Pero no haríamos justicia a esta obra si nos limitáramos a ver en ella una acumulación desmañada de anécdotas, leyendas y fazañas. La **Estoria dialogada* se propone contar una historia determinada aunque para nuestros parámetros de intelección ésta no sea inmediatamente visible. Es una historia de lealtad y de traición que pone en evidencia buenas y malas conductas de reyes y de nobles. En esa historia sobresale una línea argumental: la de la conspiración urdida contra Sancho IV y que este desbarata al hacer matar al conde don Lope. Si los hechos de esa historia nos parecen inconexos, esto se debe al alto grado de presuposición con que se los narra, lo que constituye un claro indicio del público al que esta crónica iba dirigida. Un público que está al tanto de los acontecimientos, que reconoce a los personajes involucrados y que reconoce en sus conductas su propia identidad como grupo social. De manera que tanto en el contenido histórico como en la forma narrativa la **Estoria dialogada* se revela un ejemplo inapreciable del nuevo modo de escribir la historia que fructificará en el siglo XIV y alcanzará su culminación con las obras cronísticas del Canciller Ayala.

FUNES, Leonardo, "Una versión nobiliaria de la historia reciente en la Castilla post-alfonsí: La «Historia hasta 1288 dialogada», *Revista de Literatura Medieval*, xv.2 (2003), pp. 75-84.

RESUMEN: Una de las crónicas menos estudiadas de fines del siglo XIII es la **Historia hasta 1288 dialogada*, según la denominación que le dio Diego Catalán, que conocemos de manera indirecta por su inclusión en la *Estoria del fecho de los godos* (compilación cronística del siglo XV) y por su aprovechamiento en la *Crónica de tres reyes* de Ferrán Sánchez de Valladolid (h. 1340). Este artículo ofrece un estudio de la obra como manifestación de la práctica historiográfica de inspiración nobiliaria y analiza anécdotas, leyendas y *fazañas* como ejemplos de una nueva modalidad narrativa en el género historiográfico que alcanzará su pleno desarrollo en el siglo XIV.

ABSTRACT: One of the less studied chronicles of the 13th Century Castile is the **Historia hasta 1288 dialogada* (Diego Catalán's nomination), that we know indirectly as a part of the *Estoria del fecho de los godos* (a 15th Century historiographical compilation) and from its use by Ferrán Sánchez de Valladolid in his *Crónica de tres reyes* (c. 1340). This article offers a study of this work as an offspring of historiographical practice inspired by Castilian nobility, and an analysis of its anecdotes, legends, and *fazañas* as examples of new narrative modalities in chronistic genre that will have full development in the 14th Century.

PALABRAS CLAVE: Historiografía castellana – Discurso narrativo medieval – Ideología nobiliaria

KEY WORDS: Castilian Historiography – Medieval Narrative Discourse – Aristocratic Ideology